

Guayaquil, Junio 20 de 1.995

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA FIORELLA C.A.
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y Resolución No. 90.1.5.3.05 he examinado en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de INMOBILIARIA FIORELLA C.A. al 31 de DICIEMBRE de 1.994. Este exámen fue practicado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y cumpliendo las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo a las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente.

Los administradores de la empresa, pusieron a mi disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros que al 31 de Diciembre de 1.994, arrojan egresos de un total por S/. 4'511.254,00 por concepto de luz, depreciaciones y gastos comunes.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA FIORELLA C.A. al 31 de Diciembre de 1.994 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la misma fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la Republica del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


JULIETA CARPIO B.
REG. 06826
COMISARIO

27 JUN 1995